

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

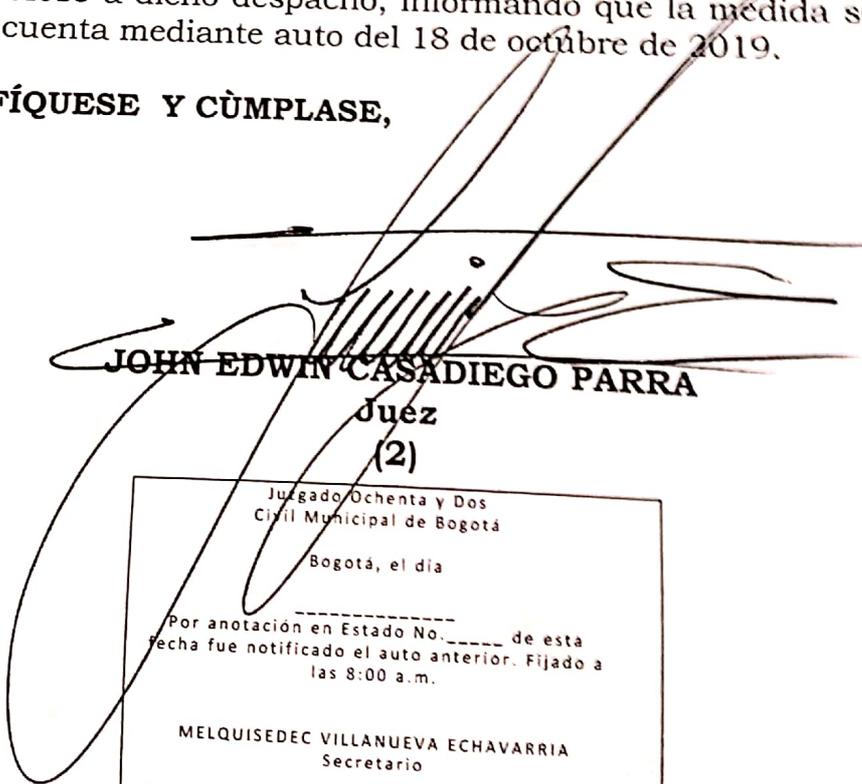
(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 22 FEB 2021

Ref. 110014003082-2019-01781-00

En atención a la solicitud de embargo de remanentes comunicada en oficio No. 00342 proveniente del Juzgado 81 Civil Municipal de esta ciudad, **oficiese** a dicho despacho, informando que la medida solicitada se tuvo en cuenta mediante auto del 18 de octubre de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA

Juez
(2)

Juzgado Ochenta y Dos
Civil Municipal de Bogotá
Bogotá, el día _____
Por anotación en Estado No. _____ de esta
fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a
las 8:00 a.m.
MELQUISEDEC VILLANUEVA ECHAVARRIA
Secretario

Vp